

Consejos Para la Defensoría de Padres

1. Conozca la discapacidad de su hijo y cómo afecta su aprendizaje.
2. Aprenda sobre la ley de Intervención Temprana/Educación Especial y sus derechos.
3. Conozca los acrónimos asociados con Educación Especial.
4. Aprende a comunicarse.
 - a. Diferencia entre comunicación agresiva/pasiva/asertiva.
 - b. Sepa cómo hacer preguntas para obtener respuestas.
5. Participar en todas las reuniones.
6. Establezca una relación con el equipo de IFSP/IEP de su hijo.
7. Siempre pida aclaraciones.
8. Séa organizado.
9. Obtengalo por escrito.
 - a. Pida una copia de la ley y/o política escolar a la que se hace referencia por escrito.
 - b. Si se toma una decisión en torno a la identificación, evaluación, colocación educativa o la provisión de educación pública gratuita y apropiada, entonces la escuela debe proporcionar un Aviso Previo Por Escrito.
10. Póngalo por escrito.
 - a. Solicitar información/acción de la escuela (como una reunión del IEP, una solicitud de reevaluación, la fecha en que se completará el seguimiento, etc.) por escrito.
 - b. Pida una agenda para las reuniones del IFSP/IEP.
 - c. Cualquier desacuerdo también debe hacerse por escrito.
11. Traiga apoyo.
 - a. Tome notas.
 - b. Defiendase usted mismo.
12. ¡Pide los DATOS!
 - a. ¿Qué datos/información se utilizaron en el proceso de toma de decisiones? Pida copias para revisar.
 - b. Pida datos/información sobre las metas del IFSP/IEP.

Si necesita más información sobre Intervención Temprana/Educación Especial, comuníquese con PTI Nebraska. Somos una organización estatal sin fines de lucro que ayuda a proporcionar a los padres información sobre la discapacidad de sus hijos, recursos comunitarios y ayuda a navegar los procesos de Intervención Temprana / Educación Especial sin costo para los padres.

Intervención temprana/educación especial

1. **Regla 52** – Regulaciones de Intervención Temprana de Nebraska (B-3 e IFSP)
<https://www.education.ne.gov/nderule/provision-of-early-intervention/>
2. **Regla 51** – Regulaciones de Educación Especial de Nebraska (3-21 e IEP)
<https://www.education.ne.gov/nderule/special-education-program-standards/>
3. **Referencia** – 45 días (**días calendario** para bebés / niños pequeños; **60 días naturales** para 3-21)
4. **Evaluación** – para determinar la elegibilidad:
 - a. Los padres deben de dar consentimiento por escrito.
 - b. No tiene que esperar a los procesos de RTI o SAT/MTSS (edad escolar).
 - c. Los padres deben ser parte del proceso de evaluación.
 - d. Los padres deben entender lo que está en el informe de evaluación (informe del Equipo Multidisciplinario o informe de MDT).
 - e. Si no está de acuerdo con los resultados de la evaluación de la escuela:
 - i. IFSP – Presentar Una Queja Estatal.
 - ii. IEP – Solicitar Una Evaluación Educativa Independiente.
5. **IFSP/IEP**
 - a. IFSP – impulsado por la familia, Medio Ambiente Natural, puede rechazar los servicios, excepto la Coordinación de Servicios, revisada cada seis meses, servicios durante todo el año.
 - b. IEP – parte del equipo de los padres, basado en la educación (metas académicas y funcionales), Ambiente menos restrictivo, revisado anualmente, Servicios del año escolar extendido.
6. **Colocación (IEP)** – Mire las necesidades (la evaluación), las metas (según lo identificado por el equipo del IEP según la evaluación), y **LUEGO** la colocación se determina por Entorno Menos Restrictivo.
7. **Reevaluación:** por lo general, cada tres años, puede ser más a menudo según sea necesario / solicitado por los padres o la escuela.
8. **Derechos de los padres** (solo algunos):
 - a. **Participación De Los Padres En Las Reuniones.**
 - b. **Participación De Los Padres En Las Decisiones De Colocación.**
 - c. **Oportunidad De Examinar Registros.**
 - d. **Consentimiento Para La Divulgación De Registros.**
 - e. **Aviso Previo Por Escrito:** **DEBE** proporcionarse si la escuela está de acuerdo / en desacuerdo con 1) identificación, 2) evaluación, 3) colocación educativa o 4) provisión de una educación pública gratuita y apropiada (FAPE).
 - f. **Resolución de disputas:** Opciones - Queja estatal, mediación y debido proceso.